



**Resolución Rectoral N° 0753-2019-UNAP**  
Iquitos, 14 de mayo de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 0601-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 10 de mayo de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0458-2019-EPG-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0458-2019-EPG-UNAP, de fecha 30 de abril del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: AU-511 “Teoría Financiera”, que consta de cinco (05) créditos, del I Ciclo Académico, programada del 29 de abril al 02 de junio de 2019, a cargo de don Nicéforo Ronald Trujillo León, para los estudiantes del Programa de maestría en Auditoría IV - Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0458-2019-EPG-UNAP**, de fecha 30 de abril del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 1º.- Autorizar**, el dictado de la asignatura: AU-511 “Teoría Financiera”, que consta de cinco (05) créditos, del I Ciclo Académico, programada del 29 de abril al 02 de junio de 2019, a cargo de don **Nicéforo Ronald Trujillo León**, para los estudiantes del Programa de maestría en Auditoría IV - Promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 29/04/19 al 20/05/19	Lunes Miércoles Viernes Sábado Domingo	07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 am. a 11:00 pm 04:00 pm. a 08:00 pm 08:00 am. a 12:00 pm					
Del 22/05/19 al 02/06/19	Lunes Miércoles Viernes Sábado Domingo		07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 am. a 11:00 pm 04:00 pm. a 08:00 pm 08:00 am. a 12:00 pm	64	32	96	EPG/UNAP

**ARTÍCULO 2º.- Asignar**, a don Nicéforo Ronald Trujillo León, el monto de **Tres mil ciento veinticinco y 00/100 soles** (\$3,125.00) por concepto de Honorarios Profesionales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente “solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la jemisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP “Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

**ARTÍCULO 7º.- Ordenar**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral”.



**UNAP**

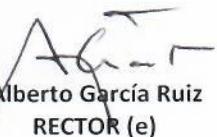
Rectorado

Resolución Rectoral N° 0753-2019-UNAP

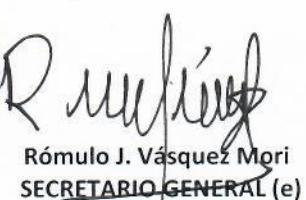
**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch.(2).  
mpc